



Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Isla del Atlántico Sur
República Argentina

"2020 – Año del General Manuel Belgrano"



Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios

Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar

USHUAIA, 05 OCT 2020

VISTO el expediente CC-Nº 389/2020, del Registro de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios; y

CONSIDERANDO:

Que a través del presente expediente se gestiona la contratación de ciento setenta (170) horas de servicio de tornería destinadas a realizar trabajos de reparación y/o fabricación de piezas de motores y bombas de distintos tipos y tamaños pertenecientes a esta Dirección Provincial por la suma total estimada de PESOS DOSCIENTOS CUATRO MIL CON 00/100 (\$ 204.000,00.-), conforme a lo requerido por el Subgerente de Explotación mediante nota interna Nº 1812/20, que consta a fojas 01 y por el Jefe a cargo del Área Redes mediante Nota Interna Nº 2219/20 obrante a fs. 04.

Que por Disposición DPOSS Nº 310/2020 obrante a fojas 10 se autorizó el gasto, el llamado a Contratación Directa Nº 112/2020, se aprobaron las cláusulas generales y condiciones particulares del Pedido de Cotización Nº 112/2020.

Que a fojas 38 han tomado intervención el Subgerente de Explotación y el jefe del Área Redes a Cargo y consideran conveniente adjudicar la presente contratación a la oferta recibida por la firma unipersonal del Sr. VILLAVICENCIO Nahuel Maximiliano – CUIT Nº 20-31772481-1, quien cotiza por la suma total de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$ 255.000,00.-), ya que cumple con lo solicitado en el pedido de cotización y resulta económicamente conveniente.

Que por lo expuesto corresponde autorizar la Contratación Directa Nº 112/2020, con la firma del unipersonal del Sr. VILLAVICENCIO Nahuel Maximiliano – CUIT Nº 20-31772481-1, por la suma total PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$ 255.000,00.-), por la contratación de ciento setenta (170) horas de servicio de tornería destinadas a realizar trabajos de reparación y/o fabricación de piezas de motores y bombas de distintos tipos y tamaños pertenecientes a esta Dirección Provincial.

Que se cuenta con fondos para afrontar el gasto que demande la presente tramitación, imputándose a la Partida Presupuestaria 3.3.3., del presente ejercicio económico.

Que el presente gasto se encuadra según lo establecido en el Artículo 18 Inc. 1) de la

.2///...

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"

...//2.

Ley Provincial N° 1015, Decreto Provincial N° 24/15, su reglamentario Decreto Provincial N° 674/11, Decreto Provincial N° 417/2020 y su Anexo II, Decreto Provincial N° 465/2020, Decreto Provincial N° 467/2020, Resolución DPOSS N° 302/2020 y Resolución DPOSS N° 340/2020 y Resolución O.P.C. N° 84/2020.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, conforme a las atribuciones conferidas por el Artículo 17° de la Ley Territorial N° 158, su modificatoria Ley Provincial N° 188 y Resolución D.P.O.S.S. N° 01/2020.

Por ello:

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE LA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la Contratación Directa N° 112/2020, con la firma unipersonal del Sr. VILLAVICENCIO Nahuel Maximiliano – CUIT N° 20-31772481-1, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$ 255.000,00.-), por la contratación de ciento setenta (170) horas de servicio de tornería destinadas a realizar trabajos de reparación y/o fabricación de piezas de motores y bombas de distintos tipos y tamaños pertenecientes a esta Dirección Provincial. Ello, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

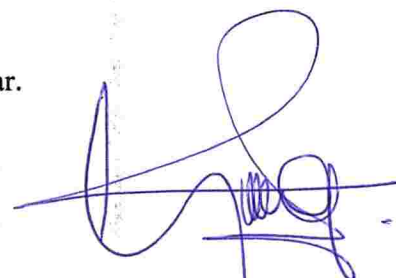
ARTÍCULO 2°.- Autorizar la diferencia que surge del gasto autorizado en la Disposición DPOSS N° 310/2020, por la suma total de PESOS CINCUENTA Y UN MIL CON 00/100 (\$ 51.000,00.-); ello de acuerdo a la adjudicación autorizada en el Artículo 1° de la presente.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria 3.2.2., del presente ejercicio económico.

ARTÍCULO 4°.- Autorizar al Área Contrataciones y Compras a suscribir la Orden de Compra correspondiente.

ARTÍCULO 5°.- Registrar, comunicar a quien corresponda, cumplido archivar.

DISPOSICIÓN DPOSS N° 394 / 2.020. -



Daniel SORO
Director Provincial
D.P.O.S.S.